

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA

SECRETARIA MUNICIPAL**Sesión Ordinaria No. 39**

Sesión Ordinaria No. 39 celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes veinticinco de enero del año dos mil once, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, Horacio Barrantes Gutiérrez, los suplentes Rodrigo Núñez Sánchez, Hernán Alfaro Arias, Guillermo Vega Campos, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, los síndicos Luis Salazar Salazar, Olga Araya Araya, Gilbert Salas Hidalgo, Miguel Alfaro Pérez, Norman Gómez Guevara, Marvin Vargas Carvajal, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro y el señor Alcalde Rolando Hidalgo Villegas

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura acta ordinaria No.38
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de Comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1**LECTURA DE ACTAS**

Observaciones al acta anterior en el artículo No. 2, el acuerdo No. 848-2011 léase como sigue: El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Cementerio, para lo que corresponda, nota recibida del Comité de Cementerio de San Bosco, donde renuncian a seguir con el aseo y ornato del cementerio por falta de apoyo. En el artículo No. 3, inciso B, en el informe de comisiones número CJMSB-065-2011, la regidora Ana Cecilia Solís hace la siguiente observación

Compañeros me quede meditando hace ocho días sobre el acuerdo que tomamos con relación a la consulta a la Procuraduría para que aclare si una persona contratada con presupuesto del acueducto puede brindar asistencia en otras oficinas. Yo quiero que me tomen como que estoy queriendo salvar a alguien o ayudar a alguien, realmente estoy pensando en la municipalidad porque sea como sea se han interpuesto una serie de procesos que cuyo resultado eventualmente podrían ir en contra de lo que son las arcas municipales y entonces como está planteado la consulta este considero que uno no se ajusta realmente a la realidad de lo que está pasando, talvez deberíamos ser un poquito más explícitos en esa redacción. Dice el por tanto:

Se solicita al Auditor Interno consultarle a la Procuraduría, aclarar si una persona contratada con presupuesto del Acueducto, puede brindar asistencia a otras oficinas o departamentos municipales como apoyo a las funciones que realizan, entonces agregar lo siguiente: **tales como el departamento de proveeduría en donde también se confeccionan los carteles de las licitaciones para compras y servicios relacionados con el acueducto y el departamento de cobro donde entre otros tributos y tasa se cobra la correspondiente al servicio de agua potable, no que les parece.** Toma la palabra el señor

Alcalde para comentar, me parece que si uno le pregunta a la procuraduría de que color es el caballo blanco de Napoleón le va a decir que es blanco no le va a decir que es verde, entonces yo siento que la pregunta está mal planteada, realmente como les explique la otra vez si bien es cierto tenemos problemas de personal y en este momento digamos si Karla no estuviera trabajando ahí en cajas, tuviéramos una complicación mayor en cuanto a la recaudación en los primeros meses aquí en Santa Bárbara que es bastante delicado y por otra parte como lo explique la vez anterior, el acueducto los ingresos entran por las cajas, lógicamente el dinero del acueducto que es aproximadamente 180 millones de colones entra por las cajas Karla estaría haciendo el trabajo, siento que la pregunta y disculpen la palabra, la consulta como está planteada es una consulta tonta. La regidora y presidenta Venus Gutiérrez piensa que es bueno especificar un poquito, porque si ella solo ha realizado funciones de apoyo en proveeduría y en caja, se debe especificar si procede ese tipo de colaboración, no se a ustedes compañeros que les parece. El regidor Mario Villamizar esta totalmente de acuerdo con la observación que hizo Ana, entonces que se haga la corrección en los términos que plantea la compañera Ana Cecilia.

Procede entonces la presidenta municipal a someter a votación para que se le adicione la propuesta de la regidora Ana Cecilia al por tanto, los compañeros que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Los regidores Horacio Barrantes Gutiérrez, Ana Cecilia Solís Ugalde, Mario Villamizar Rodríguez y Venus Gutiérrez Alfaro están de acuerdo en agregar al acuerdo No. 862-2011 al por tanto lo siguiente: **tales como el departamento de proveeduría en donde también se confeccionan los carteles de las licitaciones para compras y servicios relacionados con el acueducto y el departamento de cobro donde entre otros tributos y tasa se cobra la correspondiente al servicio de agua potable. Voto negativo de la regidora Karen Fonseca ya que no está de acuerdo con modificar lo que se ha planteado, aunque al alcalde le parezca tonto, yo se lo que se recauda en caja, se cual podría ser una consideración a tomar por parte de la procuraduría. Quiero que cuando se emita la consulta, se haga la salvedad que no estuve de acuerdo en modificar el dictamen original,** lo demás se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE ACTAS

A-Nota firmada por el señor Gilbert Salas Hidalgo y la señora Xenia Ma. Araya Quirós sindaco presidente y secretaria del Concejo de Distrito de San Juan donde manifiestan que el Concejo de Distrito de San Juan de Santa Bárbara, EN SESIÓN ORDINARIA No.88, Celebrada el día Lunes 24 de Enero de 2011, en el Artículo 4*. Moción presentada tanto por el Sindaco Presidente; y la Secretaria de éste Concejo de Distrito, acordó por votación unánime de los miembros presentes, comunicar como segundo recordatorio al Concejo Municipal de Santa Barbara. en vista de que a esta fecha no hemos tenido respuesta. ni hemos conocido que se haya tomado un acuerdo formal por parte de ese Concejo. para que se haga efectiva la coordinación y se giren las instrucciones a la administración municipal esto relacionado a la nueva presentación del respectivo perfil de proyecto: y para que se nos reintegre el material de 320 cunetas de 18 pulgadas. como parte de la partida específica del concejo de distrito periodo año 2001.-denominado dicho proyecto: reparación de carreteras distrito San Juan. para

realizar mejoras en alcantarillado pluvial con prioridad en calle Zapote.- lo anterior, dado que el respectivo acuerdo; y el documento elaborado. por éste Concejo de Distrito, del nuevo perfil de proyecto. fue comunicado a ese Concejo Municipal. en fecha 27 de julio 2010: y posteriormente a esa fecha se han enviado dos gestiones mas en fechas: 21 v 27 de setiembre 2.010.- también dirigidas a ese Concejo. con copias para el alcalde y auditoria municipal. y en vista que el Concejo de Distrito ratifica e insiste en el reintegro de ese material. Respaldados en el informe de auditoria municipal no. 11-2009.- Esperando que dentro del menor tiempo posible sea aprobada; y coordinada la devolución del material de cunetas, que le corresponde a nuestro distrito, para efectos de enlazar en conjunto con los grupos organizados e interesados de nuestra comunidad.

El sindico Gilbert Salas comenta, ya pronto termina mi función como sindico y miembro del Consejo de Distrito y entonces acordamos enviar estos recordatorios y estos tres puntos que vamos a ver hoy no tenemos a estas alturas algunos comunicados en que nosotros basarnos, entonces estamos elaborando un informe final y lo vamos a dar, entonces eso va a ser parte de nuestro informe y tenemos que dejar las cosas planteadas hasta donde podamos. También ustedes y la parte de los departamentos administrativos no los hagan ver mediante la vía escrita, porque estos son gestiones normales como el caso de las cunetas se nos sugirió hacer un nuevo perfil del proyecto, el cual se presentó el 27 de julio, de esto hay notas aquí en el Concejo y por eso es el motivo de esta nota. Luego hay dos gestiones más el 21 y 27 de setiembre en ese mismo sentido, pero a estas alturas nadie nos ha dicho nada ni el señor alcalde, como se va a resolver eso, yo esperarí que talvez aquí a estos dias, al lunes o quizás el martes tengamos algo por escrito, en que se nos garantice que ese material va a ser reintegrado al distrito.

El señor Alcalde toma la palabra, yo solo quiero reiterarle a don Gilbert que ya se ha conversado bastante el tema, ya se había determinado que habían sientos y algo de cunetas y que estaban en el estadio para que usted las utilizará donde usted quisiera, mas bien se le pidió un proyecto a usted para que lo más pronto posible se ubicarán esas cunetas, que no pasaran otros diez años esas cunetas dando vueltas.

ACUERDO NO. 870-2011

El Concejo Municipal por votacion unanime acuerda que el señor Alcalde en el termino de ocho dias le de una solución definitiva a la gestión del Concejo de Distrito de San Juan, reintegrar el material de 320 cunetas de 18" como parte de una partida especifica periodo 2001.

B- Nota firmada por el señor Gilbert Salas Hidalgo y la señora Xenia Ma. Araya Quirós sindico presidente y secretaria del Concejo de Distrito de San Juan donde manifiestan que el **CONCEJO DE DISTRITO DE SAN JUAN DE SANTA BARBARA, EN SESIÓN ORDINARIA No. 88**, Celebrada el día Lunes 24 de Enero de 2011, en el Artículo 4, Moción presentada tanto por el Sindico Presidente; y la Secretaria de éste Concejo de Distrito, acordó por votación unánime de los miembros presentes, a fin de: comunicar como segundo recordatorio al concejo municipal de Santa Bárbara. en vista de que a esta fecha no hemos tenido respuesta. de la propuesta formal que debe ser elaborada, por parte de la administración municipal y los departamentos de acueducto, topografía y legal, ya que así fue ordenado por ese mismo concejo, esto relacionado al proyecto para adquirir franja de terreno o construir tanque de almacenamiento para abastecer de agua potable al distrito de San Juan, partida especial del fondo solidario,

periodo año 2008. No omitimos manifestar que éste Concejo de Distrito, en fecha 25 de mayo 2010, remitió el segundo informe de las gestiones realizadas a esa fecha, relacionadas a este proyecto; y el 27 de setiembre 2010, dirige nota del acuerdo de ratificación de dicho proyecto; y posteriormente en fecha 22 de octubre 2010, les remitimos nuestras recomendaciones y propuestas que fueron conocidas por ese honorable Concejo.

El sindico Gilbert Salas manifiesta que en esta nota hago llegar copia a la alcaldía, al departamento legal, hable con la ingeniera Soraya y soy consciente ellos habían elaborado un informe hace un tiempo, esto ya lo habíamos hecho saber del segundo informe que a ustedes les consta que el 25 de mayo dimos ese informe de esta partida. Ahí consta ese informe técnico de topografía recomendando el área que se podía desarrollar ese tanque o la compra de la franja de terreno, pero me dice Soraya que básicamente eso está en manos de Yeffri y nosotros consideramos la parte legal, porque la propuesta que requiere don Carlos y de esto esta bien enterada la regidora Ana Cecilia, en estos días don Carlos ha estado presente en las oficinas y lo que se espera es que haya una propuesta formal.

La regidora Ana Cecilia manifiesta, compañeros hemos visto que aquí si no se dan plazos, los acuerdos como que no se cumplen. Una y una y otra vez preguntando sobre el tema, realmente no se avanza y considero que fue muy clara la solicitud que se hizo, en el sentido de que se elaborara un proyecto formal para presentarle a la Familia Lara Cascante, una propuesta concreta, que llevara el criterio técnico, con acueducto, con lo que es el departamento de catastro, por aquello del área del lote y las condiciones, niveles etc, y también el departamento legal, pero no se puso plazo, eso se trasladó a la administración y pasa el tiempo, pasan los meses y no sabemos absolutamente nada. Y realmente el trabajo que presentó doña Soraya el otro día, lo conozco muy bien y para mi eso no sirve, tiene que ampliarlo, tiene que profundizar sobre el tema, sobre el asunto, de cómo están los tanque ahorita, los que están al fondo, del porque la necesidad de construir otro tanque, del porque cual es el lugar idóneo para poder ubicarlo, ojala sea al lado del otro para que se adquiera la franja de terreno donde estén los dos, en fin todas las tomas de agua y las condiciones en que se dan para que se pueda ubicar el tanque. Considero que es un trabajo que se tiene que hacer en forma conjunta ese proyecto, con esos departamentos mínimos, no se si ingeniera tendrá que pronunciarse pero si le solicito que por favor pongamos plazo.

Manifiesta la regidora Karen Fonseca que lo más conveniente es que se establezca un plazo, pero ese plazo ya no puede ser de aquí a tres meses o de aquí a dos meses, porque ya hay un proyecto, porque ya a la ingeniera se le envió desde hace tamaño tiempo, tengo entendido que se contrató a una persona para que ayudara acá doña Patricia y en realidad no tengo claro, porque no se nos ha especificado muy bien en que proyectos están trabajando ahora, pero si se supone que el agua es un asunto prioritario y tenemos una ingeniera en el acueducto, me parece a mi que se está dejando de lado el acueducto

ACUERDO NO. 871-2011

El Concejo Municipal por votacion unanime acuerda que la administración en el lapso de quince dias cumpla con la solicitud que hace el Concejo de Distrito de San Juan, de una propuesta formal que debe ser elaborada por parte de la Administración relacionado con el proyecto para adquirir una franja de terreno o construir tanque de

almacenamiento para abastecer de agua potable al distrito San Juan, partida especial del Fondo Solidario periodo 2008.

ACUERDO NO. 872-2011

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo anterior, de que la administración en el lapso de quince días cumpla con la solicitud que hace el Concejo de Distrito de San Juan, de una propuesta formal que debe ser elaborada por parte de la Administración relacionado con el proyecto para adquirir una franja de terreno o construir tanque de almacenamiento para abastecer de agua potable al distrito San Juan, partida especial del Fondo Solidario periodo 2008.

C- Nota firmada por el señor Gilbert Salas Hidalgo y la señora Xenia Ma. Araya Quirós sindaco presidente y secretaria del Concejo de Distrito de San Juan donde manifiestan que el Concejo de Distrito, en **SESIÓN ORDINARIA No.87, celebrada el Lunes -3 de Enero de 2011, en el Artículo 4*, Moción presentada tanto por el Síndico Presidente y la Secretaria de éste Concejo de Distrito, ACORDÓ POR VOTACIÓN UNÁNIME DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ELABORAR Y COMUNICAR NUESTRA PROPUESTA. EN VISTA DE HABER RECIBIDO ESTE CONCEJO DE DISTRITO. EL OFICIO No. MSB-DI-341-2010. emitido v fechado 29 de Noviembre de 2.010. por la Msc. EVELYN CONEJO. Jefe del Departamento de Ingeniería Municipal, en cuanto a la Solución del Problema de Inundación en el Sector La Milenita. sita en San Juan Arriba. Analizando las Opciones que la Ingeniera Municipal, emite en dicho Oficio, en nuestro criterio procedemos a Elaborar una Sola Opción, que contiene las Soluciones Prioritarias que hemos considerado y hemos insistido en ellas en otras oportunidades ante el Alcalde Titular, porque nosotros como Vecinos, tenemos conocimiento y hemos identificado el Problema que se genera en el Sector. DICHA OPCIÓN, la cual SOLICITAMOS SEA TOMADA EN CUENTA, sería la siguiente: Realizar las Mejoras en frente a la Propiedad del señor Carlos Rojas Ramírez, dando profundidad v construyendo Alcantarillado v Calas de Registro hasta el cruce con la Carretera Nacional, frente al Servicentro Cerro Agrícola Ltda. a partir de éste punto conducir el agua hasta el Río Porrosati e igualmente con el Sistema de Alcantarillado v otras Mejoras adecuadamente, así se Corta el Paso de las Aguas de la Acequia (brazo desprendido del Río, que nace en la Propiedad del señor Joaquín Mora 1. que fueron desviadas posiblemente con fines de riego para las Fincas de Carlos Rojas v otros Propietarios. Dicha acequia en Nota extendida por el Departamento de Aguas del Minaet. indica que la misma no es concesionaria, así que se puede proceder al cierre (se adjunta Copia de éste Oficio). Dar profundidad v ancho f a la acequia). en los Terrenos de los Propietarios Antonia y Aníbal Ugalde: v constatar en la Fábrica de Papas La Milenita. el diámetro de los Tubos instalados v así analizar si el mismo tiene capacidad o no. con ello para que salga el agua al cruce o paso por el Abastecedor Álvarez. para entubar v otras Mejoras de Alcantarillado, sobre Ruta Nacional (No.123). hacia el Río Segundo, en dirección sur; éste trayecto es alrededor de 200 mtrs. por lo que se puede coordinar con el CONAVI. No omitimos manifestar que, el Oficio referido de la señora Ingeniera Municipal, se emite en vista de que el día viernes 19 de Noviembre de 2.010. se realizó una Inspección de Campo en el Sector de la Milenita. sita en San Juan Arriba, a Solicitud de Vecinos v éste Concejo de Distrito, en los lugres donde se genera el Problema de la Inundaron, en la cual participamos la Licenciada Marlen Alfaro Jiménez Alcalde Municipal a.i., la ingeniera Evelyn Concejo, su asistente,**

Xenia Araya Quirós, vecina del lugar y Secretaria del Concejo de Distrito, el sindico Gilbert Salas Hidalgo, con el fin de darle seguimiento y solución a este problema existente en ese sector desde hace muchos años y que se agrava año tras año,.

El sindico Gilbert Salas aclara esta nota, insistiendo una vez más con los desbordamientos de esa acequia en el sector de la Milenita y a raíz de esto doña Evelyn nos envió el oficio 341, y hablando con doña Evelyn una vez que ella nos dio este pronunciamiento, quedamos en que el Consejo de Distrito debería analizar porque ella da dos opciones y cual era la que a nosotros nos parecía para tomar en cuenta nuestra posición, pero nos decidimos hacer una sola, ahí lo que a nosotros nos parece es al costado norte de la gasolinera.

Manifiesta el señor Alcalde, bien lo dice Gilbert bueno ahí mas que todo a través de una hermana del alcalde de Heredia que vive ahí doña Alba, había hecho una solicitud al alcalde para que les ayudaría, entonces don José Manuel les había dicho que ellos les ayudaban con el transporte, si era por el asunto de tubería. Luego la comision de emergencias tenía la posibilidad de darnos una tubería para hacer una conducción adjunta a la que ya existe en 24 “en tubería plástica. Hice la consulta a la comision nacional de emergencias para ver si se había hecho realmente esa gestión, se manejaba que la comisión de emergencias nos iba asignar una cantidad de tubería plástica de corrugada de 24”, que vendría con otra línea de desagüe a solventar el problema. Hice la investigación del caso con la ingeniera a cargo en la comision nacional de emergencia y ella no tenia conocimiento del asunto, inclusive me dijo que en este momento no tenían de esa tubería. Entonces esa propuesta quedó en el aire, no era una propuesta seria. Aquí lo que queda es hablar con la ingeniera Mónica del Mopt del tema, ya que ella la vez pasada manifestó que es nada más buscar el financiamiento para que se realice ese trabajo. Voy hacerle la consulta por escrito y hablar con el futuro Alcalde Melvin para que le de seguimiento al asunto

ACUERDO NO. 873-2011

El Concejo Municipal por votacion unanime acuerda dar por recibido y conocido nota del Concejo de Distrito de San Juan, asunto, Solución del Problema de Inundación en el Sector La Milenita. sita en San Juan Arriba.

D-Nota firmada por Gabriela Rodriguez Herrera Estudiante de Medicina de la Universidad Nacional y la Doctora Maria José Suárez Coordinadora del TCU Universidad de Costa Rica, informa que varios estudiantes de la Universidad de Costa Rica del área de salud estamos realizando el trabajo comunal universitario y en este momento tenemos una serie de proyectos acerca del cáncer de mama y cáncer de cuello uterino, parte del proyecto es la divulgación de información a la población costarricense por lo que queríamos solicitarles muy respetuosamente nos autoricen colocar un puesto informativo en el parque de Santa Bárbara centro en el cual estaríamos haciendo actividades relacionadas con nuestra área de salud y brindando información de mucha importancia a los vecinos de la comunidad.

ACUERDO N. 874-2011

El Concejo Municipal por votacion unanime autoriza a la estudiante de medicina de la Universidad de Costa Rica Gabriela Rodriguez Herrera utilizar el parque para colocar un puesto informativo donde se brindara información a los vecinos de la comunidad sobre el cáncer de mama y cáncer de cuello uterino, los dias 29 y 30 de enero del 2011.

E-Oficio OAMSB- del despacho del señor Alcalde, para su información les adjunto copia del oficio DH-0097-2011 de la División de Obras Públicas, Región V-Heredia, la cual indica que esta Municipalidad debe finiquitar los convenios de Calle Guachipelines y Calle Potrerillos, en donde este gobierno local se comprometía a comprar materiales, herramientas, repuestos de equipo, equipo de cómputo, etc. como parte del convenio y que en su oportunidad no se adquirieron por parte de la Región V. En este momento nos están solicitando que se presupueste extraordinariamente para cumplir con las obligaciones adquiridas con ellos.

En consulta con el Sr. Rafael Viquez, Contador Municipal, sugiere que hay un reajuste que se debe realizar de la partida de la ley 8114 por ocho millones y un resto, el cual se pudiera utilizar para este fin. El procedimiento es convocar a Junta Vial para tomar el acuerdo y remitirlo al Concejo Municipal para llegar al finiquito total con el MOPT.

El señor Alcalde aclara esta nota, resulta que en Guachipelines y Calle Potrerillos se hizo con un convenio con el MOPT. Por ejemplo calle Guachipelines había un tramo que se había hecho hace 10, 12 años atrás, parece que los vecinos colaboraron y cuando Horacio Alvarado fue diputado había hecho una gestión para que eso se pudiera arreglar la parte más pendiente de esa calle y se habían hecho como 800 metros, entonces quedaba un sector llegando a la Guaracha y otro sector que llegaba al Balneario Guachipelines. El presupuesto de esa calle eran 108 millones de los cuales la municipalidad aportó en materiales básicamente lo que era lastre y la parte del asfalto 59 millones, la otra parte lo que era la mano de obra, la maquinaria lo hacía el MOPT y aparte de eso nos pedía una parte que era aproximadamente unos diez millones que era en repuestos para los carros y la maquinaria, algunos materiales de oficina que era la forma que tenía esa gente para renovar los materiales, entonces cuando se presupuestó esa calle, se presupuestó esos dineros de esa forma, donde no se les giraba dinero a ellos pero ellos pedían una computadora, materiales y repuestos. Había una caja chica donde se les compraban repuestos a ellos. La cuestión es que eso quedó muy claro en el convenio, se hizo la calle y en materiales y repuestos quedaron 3 millones y resto sin que la municipalidad les diera ese dinero en esos materiales, lo mismo ocurrió con calle potrerillos que se hizo de la misma forma. Entonces nos solicitan en esa nota que presupuestados esos dineros para que ellos puedan hacer uso de eso como se indicaron en el convenio. Ahí está la nota, ahí está lo que quedó sin gastar, para que ustedes lo vean y como lo menciono en la nota lo analicen.

La regidora Karen Fonseca pregunta si existe libro de actas.

Le responde el señor Alcalde que si.

Le solicita la regidora Karen fotocopia de las actas donde resolvieron aprobar, antes de resolver cualquier cosa, porque no es solo que nos remita esa acta, sino las anteriores donde aprueban el convenio para tener como marco legal pues que había un acuerdo de que era procedente hacer el convenio. Entonces que nos facilite copia de las actas y copia del convenio para poder hacer el estudio respectivo

ACUERDO NO. 875-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto oficio OAMSB-018-2011, donde la alcaldía adjunta copia del oficio DH-0097-2011 de la División de Obras Públicas, Región V-Región, donde indica que esta Municipalidad debe finiquitar los convenios de Calle Guachipelines y Calle Potrerillos.

F-Nota firmada por la señora María Eugenia Sánchez Rodríguez, informa que mi persona estuvo fuera del país del 18 de noviembre al 12 de diciembre de 2010, el cual

me presenté a la última sesión del CCDD-SB el día 16 de diciembre 2010. En el 2011 se ingresó a partir del 13 de enero 2011.

Por tanto, cualquier decisión que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación hubiese gestionado durante ese tiempo he de indicarles que no estuve presente.

Hago la salvedad que la nota CCDD-SB 105-2010 corresponde al acta No. 164-2011 y no la No. 24, esto posiblemente a un error involuntario de la secretaria a.i. Adjunto nota recibida con fecha 28 de octubre de 2010.

ACUERDO NO. 876-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de la señora Maria Eugenia Sánchez Rodríguez donde indica que estuvo fuera del país del 18 de noviembre al 12 de diciembre y cualquier decisión que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación hubiese gestionado en ese tiempo no estuve presente.

G-Oficio CCDD-SB-009-2011 firmado por Manrique Rodríguez González Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación manifiesta que en sesión extraordinaria CCDD-No. 166- del 13 de enero del 2011, se acuerda remitir nota con el fin de solicitar respuesta a la nota No. CCDD-SB-068-2010 con fecha 10 de setiembre del 2010 que dice: En sesión ordinaria No. 160-2010 celebrada el 09 de setiembre del 2010 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación se acuerda solicitarles por este medio para consultarles acerca del tanque de agua en proceso de deterioro y que se encuentra en la afueras del Estadio Carlos Alvarado. Así mismo, al costado norte del mismo, se encuentran unas cunetas que fueron solicitadas en su momento por el síndico de San Juan y tienen alrededor de diez meses de estar ahí.

El señor Alcalde, la historia que tengo de ese tanque es que lo había conseguido Luis Arias en la municipalidad de Belén, ahora la administración puede tomar una decisión al respecto o eso tiene que haber un acuerdo municipal, porque me imagino que hubo un acuerdo municipal donde se recibía eso o hizo alguna gestión para que la municipalidad se lo donaran. Porque si a mi me ponen a tomar decisiones, yo tomo decisiones pero no se como se dio ese asunto.

El síndico Gilbert Salas informa que la idea de ese tanque era instalarlo en la urbanización San Juan pero los vecinos se opusieron y no dejaron colocar el tanque. Entonces don Álvaro Morales presidente del Concejo en ese entonces dispuso guardarlo en el estadio. En San Juan hemos tenido un problema que no hay un lugar donde instalar ese bendito tanque. Lo último es que Luís Arias donó ese tanque a la Asociación de Desarrollo de San Juan, incluso consta en actas donde Luís hacia entrega del tanque a la Asociación. Yo lo que recomiendo es que hablen con Eliécer Jiménez que es el presidente de la Asociación y tengan una reunión con él, para ver si se puede concretar y buscar un lugar donde trasladarlo, soy miembro de la Asociación y soy uno de los que diría que se resuelva el problema para trasladar ese tanque de ahí del estadio, pero habría que llamar a don Eliécer porque en una acta consta que Luís donó el tanque a la Asociación.

ACUERDO NO. 877-2011

El Concejo Municipal acuerda que la administración se ponga en contacto con la Asociación de Desarrollo de San Juan, para que en forma conjunta se le de solución al tanque de agua, que se ubica en las afueras del Estadio Municipal Carlos Alvarado

H-Nota firmada por el señor Jorge Viquez Ramírez, con el respeto que ustedes se merecen y a la vez comunicarles lo siguiente:

La bóveda de la cual soy propietario que se encuentra en el cementerio de San Bosco y ubicada frente a la calle pública, fue construida aproximadamente hace veinticinco o treinta años y actualmente pareciera según versiones nos puedo hacer uso total por estar a 3.50 m del lindero con la calle pública. Respetuosamente solicito tomar en cuenta las siguientes situaciones.

1. En el reglamento General de Cementerios promulgado el 03 de agosto del 205 en ninguna parte especifica que las bóvedas construidas anteriormente a esta promulgación no pueden ser utilizadas por estar a cierta distancia de las propiedades colindantes.
2. Esta bóveda está a 3.50 metros del lindero con la carretera que es calle pública y no propiedad colindante.
3. Analizando la redacción del presente reglamento se deduce que lo estipulado se refiere a la construcción de bóvedas posteriores a la promulgación de este reglamento.

Artículo 20. Las sepulturas se construirán de acuerdo a los siguientes requisitos.

- a. Las sepulturas tendrán las siguientes dimensiones mínimas...
- b. Las sepulturas estarán alineadas entre si...
- c. La separación mínima entre las tumbas y los linderos de las propiedades colindantes será de,,

Esperando que se me explique formalmente el uso que puedo darle a esta bóveda.

ACUERDO NO. 878-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comision de cementerio para lo que corresponda, situacion del señor Jorge Viquez Ramírez con una bóveda en el cementerio de San Bosco

I-Oficio DR-018-2011 firmado por el Licenciado Jorge Arturo Rojas Segura, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Persona Joven y de conformidad con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven le corresponde al Consejo de la Persona Joven transferir a los Comités Cantonales de la Persona Joven, el 22.5% del presupuesto, sin embargo por no estar debidamente integrado el Comité Cantonal de la Persona Joven y no presentaron su proyecto o el municipio no concluyó los requisitos de ley el Consejo Nacional de la Persona Joven no pudo hacer algunas transferencias en el año pasado, por lo que queda un remanente que debe ser distribuido en cada Comité Cantonal de la Persona Joven, en consecuencia para el 2011 al Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara, de la Municipalidad de Santa Bárbara, le corresponde una suma adicional de ₡ 235.325,00.

ACUERDO NO. 879-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido oficio DE-018-2011 del Consejo Nacional de la Persona Joven donde comunica que al Comité Cantonal de la Persona Joven en consecuencia para el año 2011, le corresponde una suma adicional de ₡ 235.325.00 colones

J-Oficio DE-009-2011 del Consejo Nacional de la Persona Joven, manifiesta el deseo de que los proyectos y aspiraciones del 2011 sean alcanzados a plenitud, me dirijo a ustedes con la finalidad de comunicar lo siguiente:

De conformidad con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven le corresponde al Consejo de la Persona Joven transferir a los Comités Cantonales de la Persona Joven, el 22.5% del presupuesto. Para el 2011 al Comité Cantonal de la

Persona Joven de Santa Bárbara, de la Municipalidad de Santa Bárbara, le corresponde la suma de 0 980.109,00.

En atención a esta disposición y a otras directrices pertinentes, le recomendamos tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Según la Ley en cuestión, cada comité tiene una vigencia de un año, por lo que es importante tener claro que para acceder a los recursos el comité debe estar vigente y debidamente conformado.
2. El Consejo girará los recursos a la Municipalidad del Cantón con destino específico al desarrollo de proyectos del Comité Cantonal de la Persona Joven respectivo. Para lo anterior, cada comité deberá entregar a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, según artículo 26 de la Ley citada, sus planes y programas debidamente aprobados por el Comité en el primer trimestre del año, esto es al 31 de marzo de 2011 como fecha límite. Al ser el Comité una instancia Municipal estos planes y programas deberán a su vez ser aprobados por el Concejo Municipal.
3. Para que el Consejo de la Persona Joven gire el recurso se debe observar el Artículo 12 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos; es decir, los recursos deben de haberse presupuestado en el municipio y contar con la respectiva aprobación de la Contraloría General de la República.
4. El Consejo de la Persona Joven autorizará la transferencia del recurso una vez que se cumpla dos condiciones:
 - a. Que el comité esté vigente y debidamente integrado y
 - b. Que el proyecto o plan cumpla con las disposiciones emanadas por la Guía emitida para tal efecto.

ACUERDO NO. 880-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DE-009-2011 del Consejo Nacional de la Persona Joven comunicando el aporte para el año 2011 para el Comité Cantonal de la Persona Joven la suma de ₡ 980.19.00 colones

K-Nota firmada por Ana Julia Araya Alfaro Jefa Área de Comisión con Potestad Legislativa Plena Segunda de la Asamblea Legislativa, donde atendiendo instrucciones de la Presidenta de la Comisión con Potestad Legislativa Plena II, procedo a comunicarles que por única vez ésta Comisión tomó la decisión de ampliarles el plazo para que puedan enviar su respuesta sobre el expediente N.17, 874. Reforma del Código de Comercio, Ley N.º 3284, de 30 de abril de 1964, y de la Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte remunerado de Personas en vehículos en la modalidad Taxi, N.º 7969 de 22 de diciembre de 1999", hasta el día miércoles 26 de los corrientes. Les reitero que el proyecto citado fue publicado en La Gaceta No. 203 de 20 de octubre de 2010, y también localizable en el sitio Web WWW. Tal decisión obedece a la importancia que tiene el criterio de las municipalidades en el trámite de esta iniciativa.

ACUERDO NO. 881-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de la Asamblea Legislativa, donde solicitan el criterio sobre proyecto de ley expediente 27874, Reforma del Código de Comercio, Ley N.º 3284, de 30 de abril de 1964, y de la Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte remunerado de Personas en vehículos en la modalidad Taxi, N.º 7969 de 22 de diciembre de 1999.

L-Oficio OAMSB-015-11 del despacho del señor Alcalde, remite el Contrato de Vinculación Externa entre la Universidad Nacional, la Fundación para el Desarrollo Académico de la UNA y la Municipalidad de Santa Bárbara para el año 2010-2011, para realizar el control y vigilancia de la calidad de agua para el consumo del Acueducto administrado por la Municipalidad, para la autorización de la firma.

ACUERDO NO. 882-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento, el Contrato de Vinculación Externa entre la Universidad Nacional, la Fundación para el Desarrollo Académico de la UNA y la Municipalidad de Santa Bárbara para el año 2010-2011, presentado por la Alcaldía Municipal.

M-Oficio CCDR-SB-002-2011 firmado por el señor Manrique Rodríguez González presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, solicitan audiencia si es posible para el martes 25 de enero para entrega del informe administrativo y financiero periodo 2009-2010. Entrega del presupuesto ordinario periodo 2010-2011 y el plan de trabajo.

ACUERDO NO. 883-2011

El Concejo Municipal acuerda comunicarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación que se les otorga la audiencia para el jueves 27 de enero del 2011, a las 6 p.m.

N-Nota firmada por la señora Denia Rojas Benavides vecina del Calle Potrero de Bueyes e integrante del comité de dicha calle ubicada en el distrito de San Juan, respetuosamente solicito de dicho comité, un permiso para realizar una actividad social en la calle citada, para el día 26 de febrero próximo. La actividad consistirá básicamente en una venta de comida entre los vecinos y aquellos que quieran visitarnos, con el propósito de recoger fondos para continuar dándole mantenimiento a esa calle que recién ha sido asfaltada. El permiso consistirá en el cierre parcial de la misma, a partir de las dieciséis horas del 26 de Febrero citado. Conviene mencionar que en esta actividad no se aceptará ni se dispondrá de bebidas alcohólicas.

ACUERDO NO. 884-2011

El Concejo Municipal acuerda comunicarle a doña Denia Rojas miembro Comité Calle Potrero de Bueyes que para cerrar parcial la calle debe solicitar el permiso en ingeniería de Tránsito del Mopt y para la venta de comidas al Área Rectora de Salud de Santa Bárbara

O-Nota firmada por la señora Maria Isolina Aguilar Mora miembro de la Asociación de Desarrollo de Barrio Jesús, enviada al señor Alcalde y al Concejo Municipal, donde a petición de unos vecinos le estamos enviando esta misiva para solicitar información, con respecto al faltante de agua que se viene dando en algunos sectores del distrito de Jesús, algunas personas lo atribuyen a dos nacientes que se encuentran desconectados de la red de agua potable, no sabemos si esta información es veraz, en caso de serlo, nos gustaría saber que acciones realizan para corregir esta situación.

Según se nos informó; se logró instalar la tubería en calle Cuesta Colorada, quedando pendiente la conexión del agua. Los Funcionarios de la Municipalidad, tuvieron que romper las entradas de las casas, cortaron la vía lado a lado y trayectos de la misma para poder instalar los tubos, sin que se haya reparado a la fecha, lo cual ha causado a los vecinos y usuarios de la calle grandes trastornos. Comprendemos que era necesario hacerlo de esta manera para cumplir con un proyecto que beneficiará a otros

lugares de la comunidad; pero consideramos que sería muy satisfactorio culminar el proyecto para bien de todos.

Por tal razón solicitamos información sobre el estatus del proyecto, de las acciones y fechas en que se realizará su finalización.

Sobre esta nota comenta la presidenta Venus Gutiérrez, siempre pasa como que llegan hacen un trabajo pero no se termina, no se contemplan los recursos de que si se rompe una calle luego se le pone algún material, yo digo esto por San Pedro, por lo que entiendo en la calle vieja se hizo la instalación de la tubería pero no se han hecho las conexiones, no se han arreglado los cortes que hicieron, etc.

El señor Alcalde, yo siento que esto mas bien a veces viene de los Concejos de Distrito, de las mismas Asociaciones, a veces plantean proyectos con recursos locales, mano de obra local, tienen los materiales y se pasa el tiempo y los proyectos en las comunidades si alguien no los asume, si alguien no aterriza es muy difícil, yo lo digo por la experiencia que he tenido durante más de 13 años con el Comité de Agua de Barrio Jesús. Entonces esos proyectos que estaban pendientes como la calle vieja en San Pedro, Cuesta Colorada en Barrio Jesús y en el Roble que comenzó la comunidad y lo había parado el Concejo anterior, etc., pensando que eso no se quedara en las casas, porque esos materiales en algunas casas, entonces fue cuando se contrató el back hoe para hacer la colocación de esa tubería. Lógicamente falta tanto en San Pedro como en Barrio Jesús terminar el trabajo. Yo lo habia manifestado en otras oportunidades, el personal del acueducto para ese tipo de trabajo es insuficiente, no tiene la suficiente gente para tener una cuadrilla de mantenimiento que termine bien un trabajo.

ACUERDO NO. 885-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de la Asociación de Desarrollo de Barrio Jesús, donde solicita información con respecto al faltante de agua que se viene dando en algunos sectores del distrito de Jesús. Que la administración le responda las inquietudes que plantean.

P-Oficio DPMSB-002-2011 firmado por la proveedora municipal Licda. Cynthia Salas Chavarria, donde solicita la aprobación para la adjudicación y el pago de la Compra Directa no. 2011CD-0000001-CL, "Compra de llantas para vehículos municipales".

Le remito expediente de compra directa, este expediente contiene Solicitud de compra, invitación a proveedores, cotizaciones, Tabla de evaluación, y demás documentación.

Según tabla de evaluación se nota que las empresas ganadoras son:

ÍTEMS	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
1,2,3,4,5 y 7	Tecnillantas S .A.	¢ 857.600,00
6y8	Súper Servicio S. A.	¢ 316.911,24
TOTAL		¢ 1.174.511,24

El monto total para esta contratación es de 01.174.511,24 (un millón ciento setenta y cuatro mil quinientos once colones con veinticuatro céntimos).

Cabe destacar que esta compra es de urgencia debido a que los carros deben de ir Riteve.

Por tanto, se remite este expediente a la Comisión de Hacienda para su respectiva valoración y adjudicación.

Les agradezco no rayar los documentos originales del expediente de compra.

ACUERDO NO. 886-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento oficio DPMSB-002-211, para la adjudicación y el pago de la Compra Directa No. 2011CD-0000001-CL, "Compra de llantas para vehículos municipales".

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

A-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJ-MSB-070-2010, con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen Maria Fonseca Sánchez y en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria No. 36 celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes cuatro de enero del año dos mil once, el Concejo Municipal conoció el Oficio 0AMSB-002-11 del Despacho del señor Alcalde donde le da a conocer el borrador de la resolución sobre la disponibilidad laboral para el señor Marvin Alfaro Zumbado y solicita la autorización del Concejo para la firma del contrato de disponibilidad.

SEGUNDO: Que el Concejo Municipal tomó ese día el acuerdo 821-2011 mediante el cual traslada el Oficio 0AMSB-002-11 del Despacho del señor Alcalde a esta comisión para el estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el considerando primero del borrador de la resolución mediante la cual se pretende aprobar, por parte del señor Alcalde, el pago de la disponibilidad al señor Marvin Alfaro Zumbado se cita el oficio 04216 que es DJ-1721 de la Contraloría General de la República en el cual, entre otras consideraciones a tomar en cuenta para otorgar la disponibilidad a un servidor público, se establece: "... debe ser el jerarca de la institución quién autorice los puestos que serán sujetos a disponibilidad para lo cual- en apoyo a la decisión del jerarca- se deberá emitir un informe que contenga las razones por las cuales el servidor debe estar sujeto de disponibilidad y que se exponga las razones por las cuales el servidor debe ser sujeto de disponibilidad y que se expongan las características del servidor que se debe prestar por parte de la institución y las tareas del puesto que justifiquen su participación, así como cualquier otra información – como el recorte de la frecuencia con que realmente ocurren los eventos- que permita la correcta administración de esta compensación económica..."

SEGUNDO: Que a esta Comisión han llegado de respaldo al oficio 0AMSB-002-11 del Despacho del señor Alcalde, el oficio DAC-MSB-001-2011 del Departamento de Acueducto donde la Ingeniera Soraya de Souza expresa entre otras razones: "...es imprescindible contar con un funcionario que conozca el sistema existente y que el mismo esté disponible para atender emergencias y coordine las tareas diarias en lo que se refiere a prioridades, donde pueda distribuir las cuadrillas, inspeccionar los trabajos que realizan los fontaneros y ayudantes..."

TERCERO: Que el señor Alcalde envió a esta Comisión el oficio OAMSB-014-11, mediante el cual amplía las justificaciones del porqué se hace necesario firmar el contrato de disponibilidad con el señor Marvin Alfaro, y entre otras consideraciones indica: "... con mucha frecuencia el acueducto en fines de semana y días feriados sufre de problemas, ya sea por actos vandálicos o por acción de la naturaleza como por ejemplo deslizamientos cuando lleve o por vientos fuertes se cae un árbol encima de una tubería superficial o alguien haciendo una entrada en fin de semana rompe la tubería, entre otros..." también indica en ese mismo oficio "... al menos un 60% de los fines de semana durante el año he tenido que recurrir a ellos para solventar la necesidad urgente de este preciado líquido... Aclara el señor Alcalde que el porcentaje a reconocer al señor Marvin Alfaro por concepto de disponibilidad es un 30% y que el plazo del contrato será de un año prorrogable. De lo expresado por el señor Alcalde en este oficio con relación al porcentaje a reconocer en el salario por la disponibilidad y del contenido del borrador de la resolución donde se determina otorgarla, se generan dudas acerca de cuántas son las horas que tendría que estar disponible al mes, pues en el por tanto de la resolución se indica que debe permanecer disponible los días feriados, y fines de semana después de su jornada laboral ordinaria, por lo que tampoco queda claro si es que el señor Alfaro trabaja los fines de semana en jornadas ordinarias y después de que termine las mismas queda sujeto a disponibilidad o si significa que aparte de su jornada ordinaria semanal, también tendrá que estar disponible los fines de semana, lo que de ser así, superaría en mucho las 17 horas mensuales establecidas como base para tener derecho a un reconocimiento de un 40% sobre el salario base, según el artículo 5 del Reglamento de Disponibilidad de la Municipalidad de Santa Bárbara.

CUARTO: Que el artículo 5 del Reglamento de Disponibilidad de la Municipalidad de Santa Bárbara también establece "...Que la Municipalidad de Santa Bárbara reconocerá una compensación económica por concepto de disponibilidad correspondiente a un 40% máximo y de un 20% mínimo sobre el salario base a aquellos empleados que reúnan los requisitos contemplados en el artículo cuarto de este Reglamento y que en razón de la naturaleza y responsabilidad del puesto que desempeñan, se considere oportuno, necesario y conveniente para los intereses de la institución, otorgarles la compensación de disponibilidad.... " y en cuanto a cuál es el jerarca al que le corresponde tomar la decisión de cual funcionario cumple con los requisitos como para poder acogerse a ella y el respaldo que dicho jerarca deberá tener para sustentar esa decisión, el referido reglamento expresa: Artículo 7 "Corresponde al Alcalde Municipal, determinar quienes reúnen los requisitos contenidos en este Reglamento, que pueden acogerse en forma voluntaria al Régimen de Disponibilidad, siempre y cuando se cuente con contenido presupuestario para dicha compensación, caso ante el cual conocerá las solicitudes que le planteen los empleados de la Municipalidad y se procederá a la firma del respectivo contrato. Para tales efectos el Departamento de Recursos Humanos levantará el expediente, recomendaciones y procedencia de la compensación a efecto de que la Alcaldía valore si procede el reconocimiento o no." Así mismo, el artículo 9 establece "Cada contrato de disponibilidad deberá presentarse para su aprobación al Alcalde Municipal acompañado de una constancia firmada por el encargado de Recursos Humanos en la cual conste que en ese caso concurren todas las condiciones y requisitos señalados en el artículo 4º de este Reglamento y que se han seguido todos los trámites y procedimientos que el mismo exige" y en el artículo 15 Se establece como modelo de uso obligado de contrato para la disponibilidad el siguiente"... Quinto: Quinta: El presente contrato rige a partir de la aprobación del Alcalde Municipal y firma del

contrato". Así las cosas, queda claro que es el señor Alcalde, quién debe tomar este tipo de decisiones y quién también procede a firmar el respectivo contrato, sin que para ello se requiera la autorización del Concejo Municipal.

QUINTO: Que es obligación de la Municipalidad velar por la calidad y continuidad en el servicio de agua potable, por lo que considera esta comisión que es necesario que se cuente no sólo con los materiales necesarios para atender las situaciones urgentes en que el servicio se vea afectado, sino que haya personal con experiencia y conocimiento del acueducto que supervise y distribuya los trabajos que los fontaneros deban realizar. Así mismo, que sea una persona la responsable de abrir las instalaciones de la Municipalidad y lleve el control tanto de los equipos y materiales que se utilicen, pero es preocupante que se pretenda otorgar a un funcionario municipal una disponibilidad para que atienda las emergencias en la prestación de este servicio y que lleve el recargo de atender en jornadas fuera de las ordinarias laborales otro tipo de servicios como el de la recolección de basura, pues se supone que al tomar el señor Alcalde la decisión de otorgar la disponibilidad lo hace con base en una necesidad en la prestación de un servicio y en las incidencias que se hayan presentado en horas fuera del horario normal de labores.

POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA:

Primero: Que es el señor Alcalde quién debe tomar la decisión de a cuál funcionario se le puede otorgar la disponibilidad y las razones por las cuales hay la necesidad de otorgarla, todo de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Disponibilidad de la Municipalidad de Santa Bárbara y a manifestado por la Contraloría General de la República en el oficio 04216 relacionado con el DJ- 1721. Así mismo, es el señor Alcalde el jerarca a quién le corresponde firmar el respectivo contrato, sin que requiera para ello la autorización del Concejo Municipal.

ACUERDO NO. 887-2011

El Concejo Municipal por votacion unanime aprueba el informe de la Comision de Asuntos Juridicos Número CAJ-MSB-070-2011. Acuerdo firme

B-Informe de la Comision de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-071-2011, con la asistencia de los regidores Mario Villamizar Rodriguez, Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

La Comision de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Santa Bárbara en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13,17 y 100 del Código Municipal y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

Resultando

PRIMERO: Que esta Comision ha recibido para dictaminar e oficio OAMSB-005-11 de la Alcaldía Municipal para la modificación presupuestaria No. 01-2011

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado dicha solicitud y revisado el respectivo expediente y ha determinado que se cumplan los requisitos de ley.

POR TANTO ESTA COMISION EN FORMA UNANIME ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Modificación presupuestaria No. 01-2011, en los siguientes términos:

Aumenta partida 5-01-01-1-04-04 en ¢ 2.000.000.00 (Servicios económicos)

Disminuye partida 5-01-01-1-04-06 en ¢ 2.000.000.00 (Servicios Generales)
 Para la contrataron de un profesional para la elaboración de las políticas y catálogos de cuentas contables (NISCP)

MODIFICACION PRESUPUESTA # 01.2011

12-01-2011

					Nombre de	Saldo	Suma que	Suma que	Nuevo Saldo
					La Cuenta	Presupuest	se Rebaja	Se Aumen	Disponible
5					EGRESOS	2.191.603.78	2.000.000.00	2.000.000.00	2.191.603.78
	01				Dirección y Administra	2.191.603.78	2.000.000.00	2.000.000.00	2.191.603.78
		01			ción Generales				
					Administración General	2.191.603.78	2.000.000.00	2.000.000.00	2.191.603.78
	1				SERVICIOS	2.191.603.78	2.000.000.00	2.000.000.00	2.191.603.78
		04			SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2.191.603.78	2.000.000.00	2.000.000.00	2.191.603.78
			04		Servicio en ciencias economi	-0-	-0-	2.000.000.00	2.000.000.00
					cas y sociales				
			06		Servicios Generales	2.191.603.78	2.000.000.00	-0-	191.603.78
					SUMAS IGUALES	2.191.603.78	2.000.000.00	2.000.000.00	2.191.603.78

ACUERDO NO. 888-2011

El Concejo Municipal por votacion unanime aprueba el informe de la Comision de Juridicos Número 071-2011. Acuerdo firme

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor alcalde que el martes 18 de enero atención a vecinos del cantón, Reunión en el IFAM en compañía de la presidenta municipal Licenciada Venus Gutiérrez, Horacio Barrantes y la Ingeniera Soraya de Souza asunto seguimiento a un posible préstamo con el IFAM. Trabajo de oficina. Seguimiento a recarpeteo de caminos y asistencia a sesión ordinaria.

B- El miércoles 19 de enero coordinación de trabajos con el jefe de obras y servicios. Asistencia a la reunión del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional. Trabajo de oficina y seguimiento al convenio de Ordenamiento Vial en el Cantón.

C- El jueves 20 de enero atención a vecinos. Trabajo de oficina. Recorrido con don Daniel Zeledón por las calles en construcción Calle Betania, Calle Higuerones, Calle Paraíso, Calle Salazar y Calle Arena.

D- El viernes 21 de enero atención a vecinos del cantón. Reunión en el servicio civil en compañía del Licenciado Eduardo Castro asesor jurídico de la Municipalidad y el señor Alex Gutiérrez de la O y en el Ministerio de Hacienda con el señor Rafael Montero. Trabajo de oficina y recorrido por las calles en construcción.

E- El lunes 24 de enero coordinación de trabajos con el jefe de obras y servicios. Atención a vecinos. Trabajo de oficina y se inician los trabajos en ordenamiento vial

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

A- Moción presentada por la regidora Venus Gutiérrez Alfaro y dice así:

Considerando:

Primero:

Que de acuerdo a la Ley N° 8261, Ley General de la Persona Joven, en sus artículos 2 dice "Comités Cantonales de la Persona Joven: Comisiones constituidas en cada

municipalidad del país e integradas por personas jóvenes." Personas jóvenes: Personas con edades comprendidas entre los doce y treinta y cinco años, llámense adolescentes, jóvenes o adultos jóvenes; lo anterior sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes en beneficio de los niños y adolescentes.^ en su artículo 24 el cual dice" Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven: En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de un año; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

- a) Un representante municipal, quien lo presidirá.
- b) Dos representantes de los colegios del cantón.
- c) Dos representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva.
- d) Un representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogido por el Comité Cantonal de Deportes.
- e) Un representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón.

Segundo:

Que en la sesión ordinaria N° 198 del día martes 9 de febrero del 2010 mediante el acuerdo N°3523-10 el Concejo Municipal nombró su representante ante dicho comité, el cual vencerá funciones a partir del mes de marzo del 2011, por lo que debe de proceder este Concejo Municipal a nombrar su representante para el Comité Cantonal de la Persona Joven y solicitar los representantes a las demás instituciones y organizaciones del cantón como lo indica el artículo 24 de la mencionada Ley.

Por tanto:

Primero: Solicitarle a este Concejo Municipal, hacer la solicitud expresa a las instituciones y organizaciones que así lo indica e) artículo 24 de la mencionada Ley, proceder a nombrar sus representantes y hacerlos llegar a este Concejo Municipal con la notificación y (os atestados correspondientes para la conformación y juramentación debida; a más tardar el 15 de febrero del 2011

Segundo: Solicitarle a este Concejo Municipal proceder a presentar candidatos interesados en participar en dicho comité como representante de este Concejo a fin de hacer la elección correspondiente, para lo cual se le solicitará a los postulantes sus atestados.

ACUERDO NO. 889-2011

**El Concejo Municipal por votacion unanime aprueba la moción.
Acuerdo firme**

Se concluye la sesion a las veinte horas

Secretaria

Presidente

